



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
 TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Pertenencia No. 13-836-40-89-002-2014-00014-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso REIVINDICATORIO DE DOMINIO, presentado por CARLOS TEJEDOR MEDRANO, contra ARGELIO MELÉNDEZ AHUMEDO, para lo que considere del caso. Provea.

Turbaco (Bol), 8 de abril de 2024.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
 Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que el presente asunto cuenta con fecha fijada para su continuación por auto del 2 de abril y notificada por estado No. 25 del 3 de abril. No obstante, la fecha apartada en la agenda de este despacho para este proceso, es el 3 de mayo, puesto que la señalada ya estaba apartada para otros dos trámites civiles, por lo que claramente existe un error en la providencia.

Así las cosas, con base en el artículo 286 del CGP, se procederá a su corrección. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE el numeral tercer del auto de fecha 2 de abril de 2024, notificado por estado No. 25 del día 3 del mismo mes así:

***“TERCERO: REPROGRAMAR AUDIENCIA** el día **tres (3) de mayo** de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 am), fecha para la continuación de audiencia consagrada en el numeral 2° del artículo 579 en concordancias con los artículos 372 y 373 del C.G. del P., y que tendrá lugar de forma VIRTUAL en la plataforma TEAMS o LIFESIZE.”*

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ